



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-001021

Res. 1214/2024

Montevideo, 1° de abril de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación para el Agro por la cual solicita la realización de un Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor para el departamento de Treinta y Tres;

RESULTANDO: que lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado (fs. 1 y 2);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar el Llamado, aprobar las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Nivel Superior, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Treinta y Tres.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser Ingeniero Agrónomo o Médico Veterinario.

- Preferentemente con experiencia docente.
- Preferentemente con experiencia laboral debidamente documentada.

Se evaluará:

- Méritos.
- Entrevista sobre temas inherentes a la función.

Las dos instancias serán eliminatorias:

- 1° etapa: evaluación de méritos (puntaje mínimo: 10/55).
- 2° etapa: entrevista (puntaje mínimo: 15/30).

Los aspirantes que alcancen los puntajes requeridos en cada etapa pasarán a integrar el Orden de Prelación.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

Titulares:

- Inspector Técnico Agrario, Ing. Agr. Andrés MORÉ.
- Directora de la Escuela Agraria Santa Clara, Prof. Ana ROJAS.
- Med. Vet. Dra. Alejandra PONS.

Suplente:

Directora de la Escuela Agraria “Alcides F. Pintos” – Melo Med. Vet. Dra. Lucy DÍAZ.

4) Las inscripciones se recibirán desde el 08/04/2024 hasta el 19/04/2024, en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Gestión de Trámites – Sección Atención al Público), calle San Salvador 1674, Oficina N° 4, en el horario de 11:00 a 17:00. En el Interior en la Escuela Agraria Santa Clara, Av. Chiquito Saravia s/n.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- Credencial Cívica (original y copia), constancias de voto.
- Carpeta de méritos con originales a la vista.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud.
- Certificado de Antecedentes Judiciales.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

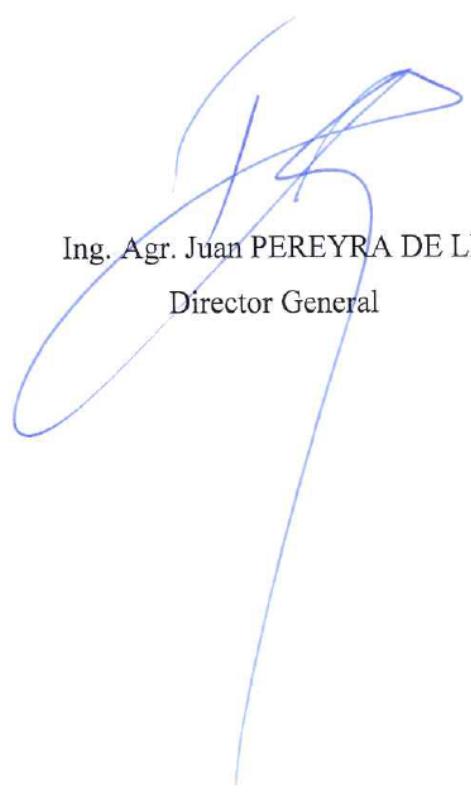
7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Gestión de Trámites –Sección Atención al Público), a la Dirección Técnica de

Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias correspondientes. Hecho, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General